

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1990 por el buque «Canerinho», de la matrícula de Vivero, folio 2.795, al pesquero «Playa de Tamaris».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-6.589-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de marzo de 1990 por el buque «Foque», de la matrícula de Cádiz, folio 1.071, al pesquero «Nos Agarimos».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-6.588-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Expropiación forzosa de terrenos afectados por el proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva

La Orden ministerial de 6 de agosto de 1976 aprobó el proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la expropiación

forzosa de los bienes afectados, que ha sido solicitada por el puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que los titulares de derechos sobre dichos bienes, que se describen en la adjunta relación de propietarios, puedan presentar alegaciones sobre la necesidad de su ocupación y aportar datos para rectificar los errores que pueda contener la referida relación de propietarios.

Los escritos serán dirigidos al Director general de Puertos y Costas (paseo de la Castellana, 67, 28003 Madrid) y deberán presentarse dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte también que el puerto autónomo de Huelva ha solicitado la declaración de urgencia de la explotación, por lo que podrán presentarse otros escritos reclamando contra tal declaración.-6.911-E.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Fernando Palao Taboada.-6.911-E.

Relación de propietarios que se cita

Propietario: Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

Situación: Término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), sitio denominado Dunas del Odiel.

Superficie total: 1.618.577 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, con coto de su excelencia; al este, con finca de Ciparsa; al sur, con zona marítimo-terrestre, y al oeste, con el Sepes y con zona de servicio del puerto.

Cultivos: Pinos y rodales de eucaliptos.

De esta finca se expropia una franja que viene definida en los planos del proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva, y puede describirse de esta forma:

Franja de anchura aproximada de 300 metros, medidos a partir del límite de la zona marítimo-terrestre, y de una longitud aproximada de 3.300 metros, medidos desde el límite actual de la zona de servicio del puerto (prescindiendo del proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior) hasta el límite de la finca de Ciparsa.

Dentro de la zona a expropiar existe una concesión que fue otorgada por el entonces Patrimonio Forestal del Estado a «Río Gulf de Petróleos, Sociedad Anónima», hoy «Ertoil, Sociedad Anónima», de una superficie de 250x300 metros cuadrados, con destino a instalaciones de conducción de crudos petrolíferos.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Monegros. Canal de Sastago. Tramo I. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 2. Término municipal: Valfarta (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Valfarta (Huesca), para el día 27 de junio de 1990, y hora once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valfarta (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, para que

sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Valfarta (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 23 de mayo de 1990.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-6.936-E.

Obra: Zona de Monegros. Canal de Sastago. Tramo I. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 1. Término municipal: Sena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 26 de junio de 1990, y hora once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 24 de mayo de 1990.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-6.937-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 84/90.

Peticionario: «Union Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al CT de Salgueiros hasta el CT que se proyecta en Lareo (Villa de Cruces).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT. aérea, a 20 KV, de 471 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31.1 milímetros cuadrados de sección total.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 640 metros de longitud.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.729-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 86/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el CT de Rozados hasta el CT de Espiñeiro, Ayuntamiento de Forcarei.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, con conductor aluminio-acero LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con 3.798 metros, a 15/20 KV.

Presupuesto: 6.274.664 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.730-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 82/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea Portodemouros-Cruces-Fontao hasta el CT que se proyecta en Ponte da Pedra (Silleda), de donde parte la RBT.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 30 metros de longitud, a 15/20 KV.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15/20 KV, 380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, aérea, de 2.355 metros de longitud, con conductor tipo RZ 2 x 25 Al; 3 x 25/54,6 Al; 3 x 95/54,6 Al, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 6.644.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.731-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Posadas (Ezcaray).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, centro de transformación «Posadas» y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 5.394.111 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, número 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.216.

Logroño, 5 de abril de 1990.-El Director general, José Antonio Alvarez de Eulate.-1.824-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1990, el avance modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy, en la manzana comprendida entre las calles Espronceda, Cid, San Isidro y L'Alameda (Colegio de «San Roque»), redactado por el señor Arquitecto municipal, se expone al público dicho avance modificación y el expediente de su tramitación en la Sección Tercera de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el transcurso del cual podrán ser examinados. En el mismo periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento.

Alcoy, 7 de mayo de 1990.-El Alcalde.-4.086-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.-Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U.M. en el ámbito del PERI 10.6 «Aluche-avenida de los Poblados», consistente en la ampliación del ámbito de su borde noreste y en el cambio de tipología y aumento de la densidad, cuyo objetivo es proporcionar suelo apto para ubicar Viviendas de Protección Oficial.

Segundo.-Acordar la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «BOCM» y en uno de los periódicos de mayor circulación.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «BOCM», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-4.858-A.

SARRIA

Expropiaciones

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de la obra «Dotación de servicios en accesos a zona dotacional Das Insuas, tramo BC», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Junta de Galicia 245/1990, de 5 de abril, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aún en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo, y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etcétera), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Sarria, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 16 de mayo de 1990.-El Alcalde, Arturo Corral Guitián.-4.248-A.

Anexo

Propietaria: Doña Carmen López López. Superficie a ocupar: 504 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial.